

---

# BOLETÍN

DE LA

## REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

---

### INFORMES OFICIALES

---

I

CONVENTO DE MONJAS TRINITARIAS DE MADRID

EXCMO. SR.:

La Real Academia Española, celosa siempre por el enaltecimiento de todo aquello que al Príncipe de las letras españolas se refiere, ha pedido a la Superioridad la declaración de monumento nacional para la Iglesia del Convento de Monjas Trinitarias descalzas de esta corte, porque en el santo recinto fué sepultado Miguel de Cervantes Saavedra.

Sobre esta declaración recayó ya acuerdo en la Academia de Bellas Artes de San Fernando después de haber escuchado el brillante informe del Académico D. José Ramón Mélida y Aliñari, del que el presente tiene necesariamente que ser un eco.

La autenticidad del hecho de haber sido allí sepultado Cervantes se halla demostrada en los múltiples datos recogidos comentados y examinados por el Marqués de Molins en la Memoria que escribió siendo Director de la Academia Española, la cual tiene por título *La sepultura de Cervantes*. Otros datos fueron publicados por el benemérito D. Cristóbal Pérez Pastor en su obra *Documentos cervantinos*, y otros se encuentran recopilados e insertos en un antiguo libro manuscrito que conserva la

Comunidad de Trinitarias descalzas, el cual se intitula *Fundación del Convento de Descalzas de la Santísima Trinidad de Madrid. Noticia de las religiosas que en él han florecido. Dispuesta a satisfacción de la Madre Ministra Sor Teresa del Ave María.*

Sabemos por todos los anteriores libros citados, que dicho Convento que hoy subsiste bajo la advocación de San Ildefonso, se fundó por Doña Francisca Romero, viuda de D. Alonso Dávalos y Guzmán, general de Felipe III, en 1612, instalándose provisionalmente las monjas que del Convento de Santa Ursula de Toledo vinieron, en dos casas contiguas que para tal fin se compraron a D. Francisco de Santander, sita una en la calle de las Huertas y otra en la de Cantarranas, hoy de Lope de Vega.

Primero, en el lugar más adecuado y decente de las dos casas, se habilitó una iglesia o capilla, y después comenzose la fábrica de una iglesia, que no sabemos si estaría terminada tres años más tarde. Lo cierto es que, ya en la primitiva capilla, o ya en la iglesia, el 23 de abril de 1616 recibieron sepultura los restos mortales de Miguel de Cervantes Saavedra, fallecido en su casa de la calle del León, esquina a la de Francos.

Hay que notar, además, que según una Real Cédula dada en 13 de agosto de 1616, conservada en el Archivo de Simancas, asimismo según la escritura de un nuevo patronato fundado por Doña María de Villena y Melo, Marquesa de la Laguna, en 20 de diciembre de 1630, y por lo que puede apreciarse en el plano o *Topographia de la villa de Madrid*, trazado por D. Pedro Texeira, y grabado en Amberes en 1656, la iglesia de entonces, no es la hoy existente.

Las sucesivas edificaciones, pues, modificaron la estructura arquitectónica y la planta del Convento, por lo que es imposible determinar exactamente el lugar preciso en que fué enterrado Cervantes. Ni se ha encontrado lápida en que constase, ni tampoco, a pesar de las investigaciones de los eruditos en ello interesados, se ha logrado hacer luz sobre tan importantísimo extremo.

En cuanto se refiere al valor artístico de la iglesia y Convento de Trinitarias descalzas, aunque en ellas se conservan imágenes y cuadros estimables, y aunque la traza no deja de ser bella,

se trata de un sencillo ejemplar, sin variante notable, del tipo seudoclásico de las varias iglesias construídas en Madrid durante el siglo XVII.

La razón única, primordial, para que la iglesia sea conservada evitando su demolición, ya intentada en otras ocasiones, afortunadamente sin éxito, es que toda ella, como acertó felizmente a decir el Marqués de Molins, es la tumba de Miguel de Cervantes.

Conservando el monasterio, se conservan también los restos del autor del *Quijote*.

En consecuencia, el que suscribe, tiene la honra de proponer que esta Real Academia haga suya la petición de la Española, de que la Superioridad «se sirva declarar monumento nacional la mencionada iglesia aneja al convento de Monjas Trinitarias de la calle de Lope de Vega, y encargar su custodia y conservación a la referida Comunidad trinitaria, auxiliada por la Real Academia Española.

Lo que tengo el honor de elevar a conocimiento de V. E., cuya vida Dios guarde muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1921.

R. MENÉNDEZ PIDAL.

---

## II

### LOS HISTÓRICOS MONASTERIOS DE POBLET Y DE SANTAS CREUS

La Historia general, juntamente con la de nuestra Arquitectura, señalada tienen la importancia de ciertos monumentos hasta el punto de que, sin haberse sancionado o ratificado oficialmente su conservación bajo el título de nacionales, las Comisiones provinciales de Monumentos cuidaron de ellos y el Estado concedió cantidades para que en sus ruinosas fábricas se hiciesen las reparaciones convenientes y necesarias. Más de un caso de estos